



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 493/06

Buenos Aires, 10 ABR 2006

<b>PROTOCOLIZACIÓN</b>
FECHA: 10, 04, 06
<b>PATRICIO J. GIARDELLI</b> SECRETARIO LETRADO DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

VISTO las Resoluciones DGN N° 436/99, 1119/99 y 103/00 del registro de esta Defensoría General de la Nación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las resoluciones citadas en el Visto se reglamentó en forma sucesiva el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales vigente en el Ministerio Público de la Defensa.

Que para una mejor distribución de las tareas resulta conveniente asignar las funciones de recepción, custodia, archivo y registro de las declaraciones juradas patrimoniales a la Dirección General de Auditoría de la Defensoría General de la Nación.

Que asimismo, deviene necesario efectuar el inventario y traspaso del registro que actualmente está a cargo de la Dirección General de Administración.

Por ello, y en uso de las atribuciones que emanan de los artículos 11 y 51 de la Ley N° 24.946, en mi carácter de Defensora General Sustituta,

**RESUELVO:**

**I.- ESTABLECER** que a partir de la protocolización de la presente el área encargada de la recepción, custodia, archivo y registro de las declaraciones juradas patrimoniales será la Dirección General de Auditoría.

**II.- ORDENAR** que la Dirección General de Administración dependiente de la Administración General efectúe el inventario y traspaso del registro de las declaraciones juradas patrimoniales que se encuentra

USO OFICIAL

bajo su custodia, para lo cual dispondrá de un plazo de TREINTA (30) hábiles contados a partir de la protocolización de la presente.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL SUSTITUTA



PATRICIO J. GIARDELLI  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

